LICITACIÓN 422368 - PAC 20/2023 - CONTRATO 30/2024
CONSULTORÍA PARA SOFTWARE FACTORY - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

ACTA DE CONFORMIDAD

Asunción, 08 de noviembre del 2024

En el marco de la consultoría de "**SOFTWARE FACTORY - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - LICITACIÓN Nº 422368 - PAC 20/2023 - CONTRATO N.º 30/2024**", y en referencia a la **ORDEN DE TRABAJO Nº 004**, se deja constancia de lo siguiente:

Tras la verificación exhaustiva de los entregables realizada en conjunto con el equipo de colaboradores del Dpto. de Informática de la DGRP, se certifica que el proveedor adjudicado, **KONECTA S.A.**, ha cumplido satisfactoriamente con los servicios solicitados y estipulados en la **ORDEN DE TRABAJO Nº 004.**

Se ha recepcionado conforme a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, incluyendo lo detallado a continuación:

- Trabajos Pendientes (Anotaciones/Quiebras)
  - Informe de Producción
  - Procesar Nota Negativa
  - Consulta de Interdicciones
  - Gestión de Notificaciones
  - Gestión de Portal de Ayuda
  - Informe de Auditoría
- Usuarios Externos
  - Ayuda, Visualizar Contenido
  - Bandeja de Entrada, Visualizar Notificación
  - Vista Previa de Solicitud para Publicidad de Inmuebles - Datos del Inmuebles
- Usuarios Internos
  - Registro de Auditoría, Visualizar Registro
  - Notificaciones, Visualizar Notificación
  - Manuales, Visualizar Contenido
- Informe final de la OT Nº 004 elaborado por el proveedor, donde se detalla:
  - Lista de profesionales con sus roles de trabajo en la OT
  - Evidencia de remisión de entregables
  - Firma del representante de la empresa o gerente del proyecto

En cuanto al plazo de entrega, se informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula correspondiente al plazo, lugar y condiciones de la presentación del servicio.

Administrador del Contrato	**Administrador Auxiliar del Contrato** M.Sc. Ing. Gustavo Amarilla Fleitas Jefe de Redes y Comunicaciones	Konecta s.a. **Proveedor** **Fecha recibido:** 08/11/2024 Ing. Joaquín Q. Lima M.